HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 210

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL CONCEJO ESCOLAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES NECESARIAS EN LA ESCUELA TÉCNICA N°3, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-**

210

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque La Libertad Avanza

53

San Isidro, 29 de abril de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El deterioro edilicio de la Escuela Técnica Nro.3.

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho, siendo un factor decisivo en el desarrollo de nuestra sociedad, ya que funciona como un motor para la inclusión y la disminución de las crecientes desigualdades;

Que la educación es una de las funciones esenciales que debe garantizar el Estado;

Que la educación es responsabilidad indelegable de la Provincia de Buenos Aires, la cual coordinara institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondiste, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades;

Que las escuelas públicas dependen de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Municipio recibe un fondo educativo para el mantenimiento edilicio de las escuelas públicas;

Que alumnos de quinto año que asistieron a Banca 25, manifestaron su preocupación por el mal estado de los techos en los talleres donde se llueve, dañando sus trabajos electrónicos, que insumen componentes onerosos;

210

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque La Libertad Avanza

53

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar tenga a bien arbitrar las medidas para llevar a cabo las reparaciones necesarias en la Escuela Técnica N°3 de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/05/2025 pase el presente expediente para su **dictámen** a la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SAN ISIDRO 08 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 11:30
RECIBIDO